

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo del año 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril del año 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

34. En término de Torrevieja (Alicante), hacienda La Manguilla del Torrejón, formando parte del conjunto «Pueblo Marino I, fase segunda», y en su bloque 12.

Vivienda tipo A, en planta alta, a la que se accede a través de escalera exterior, que comparte con la vivienda tipo B de su misma planta, fase y bloque. Mirando desde el vial orientado al oeste del conjunto, es la de la derecha.

Tiene una superficie útil aproximada de 40 metros 92 decímetros cuadrados y construida de 44 metros 63 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias, servicios, habitaciones, patio interior y terraza. Tomando como frente el vial orientado al oeste, linda: A la derecha, vivienda tipo B de su misma planta y fase, bloque 11; a la izquierda, vivienda tipo B de su misma planta, fase y bloque, y al fondo, vivienda tipo C de su misma planta, fase y bloque.

Cuota en su bloque: 8,07 por 100.

Cuota en su fase: 1,03 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrevieja número 2, al tomo 2.343, libro 1.204, folio 113, finca número 90.470 inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.914.025 pesetas.

Orihuela, 18 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel Galiana Serrano.—10.328.

### ORIHUELA

#### Edicto

Doña María Teresa Martínez Soto, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante),

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 430/95, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de Michael Jaarte y Roni Jaarte, representados por el Procurador señor Lucas Tomás, contra «Mil Palmeras, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas de principal, más otras pesetas que se presupuestan provisionalmente en concepto de intereses, costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, los bienes propiedad de los demandados, que se describirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 12 de mayo del 2000; para la segunda, el día 12 de junio del 2000 y, en su caso, para la tercera, el día 12 de julio del 2000, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo para la segunda, se aprobará el remate en el acto y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000017430/95.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a favor de terceros. Y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo de la consignación previa en el establecimiento designado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad de los bienes, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales que se aportan, y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, a la motivada por este Juzgado, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados. Séptima.—En el supuesto de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil si fuera festivo el día de celebración de la subasta suspendida, exceptuándose los sábados.

Octava.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado al deudor, con la publicación del presente edicto.

#### Descripción de los bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda tipo B, en urbanización «Mil Palmeras», edificio «Alicante», fase 1, primera, número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada, finca número 4.016, tomo 1.469, libro 41, folio 160 y cuyo titular es «Mil Palmeras, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-28806156.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Vivienda tipo C, en urbanización «Mil Palmeras», edificio «Alicante», fase 1, primera, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada, finca 4.017, tomo 1.469, libro 41, folio 162 y cuyo titular registral es «Mil Palmeras, Sociedad Anónima».

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de diciembre de 1999.—La Jueza sustituta, María Teresa Martínez Soto.—La Secretaria.—10.047.

### ORIHUELA

#### Edicto

Doña María Ángeles Ruiz Olivares, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 226/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a ins-

tancias de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Diez Saura, contra don Antonio Pérez Ruiz, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 23 de febrero de 2000; por segunda, el día 22 de marzo de 2000, y por tercera, el día 26 de abril de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda. Dicha consignación deberá acreditarse mediante resguardo de ingreso en firme (color rosa), no admitiéndose la presentación de resguardos provisionales de ingreso para subasta (color amarillo), puesto que no acreditan que dicha cantidad haya sido abonada en cuenta.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse al demandado se entenderán notificados los señalamientos al deudor por la publicación del edicto.

#### Finca objeto de subasta

Número 13. Edificio en Dolores, calle Gabriel Miró, esquina a calle San Francisco. Vivienda tipo D. Situada en la planta segunda del edificio en que se integra con entrada independiente mediante puerta abierta al zaguán de entrada orientada a la calle Gabriel Miró, es el tercero contando de izquierda a derecha, mirando la fachada desde dicha calle; tiene una superficie total construida de 106 metros 99 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 45 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», estar-comedor, cocina, galería, tres dormitorios, dos baños, pasillo y terraza. Linda, mirando desde el zaguán de entrada: Derecha, don Antonio González Rodríguez, don Manuel García Vázquez, don Manuel Canales López y caja de escalera; izquierda, calle Gabriel Miró; fondo, vivienda tipo C de esta misma planta, y frente, vivienda tipo E de esta planta, zaguán de entrada y caja de escalera.

Esta vivienda tiene el siguiente anejo inseparable, situado en la planta de semisótano: Plaza de garaje señalada con el número 11, que es la cuarta de las situadas en la zona de la izquierda, según se accede por la rampa de acceso y zona de maniobra; tiene una superficie útil de 23 metros 70 decímetros cuadrados, y linda mirando desde la zona de maniobra: Derecha, plaza garaje número 10; izquierda,